20225000480303

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-F-02	Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 1	

ASUNTO: Articulacion INPEC - Mujeres		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de formación Artística
LUGAR: Carcel de reclusión de mujeres.	FECHA: 19/10/2022	HORA: 08:00-16:00 AM

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Mario A Castancho.	INPEC	Instructor	dgestdeCuya.		
Lida Rua	SFA-CREA	contratista	lida.rua@gm	3013136494	
Alejandro Rojas	SFA-CREA	Contratista	deportes.cuerpo@idartes.gov.co	3143397910	
Sandra Cano	SFA-CREA	Contratista	sandra.cano@idartes.gov.co	3177215691	

ORDEN DEL DIA

1 Visita a Reclusión de mujeres

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El encargado de Deportes Mario Castancho realizo una visita a la institución con nosotros, mostrandonos los espacios de educación Superior. Comenta que los salones estan ocupados en las mañanas. Se contempla otros espacios como el teatro y los kioscos. Las participantes estan ocupadas en las mañanas con varias actividades. Cuentan con instrumentos musicales en el teatro. Se plantea un oficio de ingreso de material y de instrumentos que sera organizado por correo entre Alejandro y Mario Castancho El horario sera Miercoles 8 a 11 a.m. Se oferta Música y Audiovisuales. Se plantea entrega de documento a SISIPEC y se solicita la posibilidad de hacer un listado y un evento de la clausura y convocatoria con los dos formadores.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Revision de documento clinico.	Alejandro Rojas	21/10/2022.

* El(la) firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recabados con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.